

05 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos.

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2013, Asignación de Movilización por un Monto de \$ 14.988, y Colación por un Monto de \$ 5.057, valores estipulados en Listado Adjunto aprobado.**

DECRETO:

1.- **OTORGASE Y PAGASE**, las Asignaciones Municipales, de Movilización y Colación correspondiente al año 2013, aprobadas por mayoría del honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, que aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado adjunto por un monto Total de \$ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, que aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación**, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo al periodo señalado .

**I.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
DE MOVILIZACION Y COLACION 2013
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-**

Nombres	Jornada	Periodo
Paula Hidalgo Mena	44 horas	Desde 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2013.

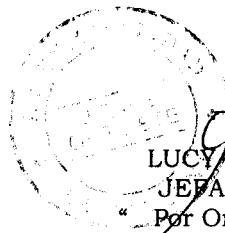
2.- **La Asignación de Movilización y Colación**, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"